



MINISTERIO

DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA**

Montevideo, **04 ABR 2011**

11/05/001/60/77

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 2010.-

RESULTANDO: I) que la referida Resolución dispuso la transferencia a la Corporación Nacional para el Desarrollo de U\$S 150:000.000 (ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) vertidos por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a Rentas Generales, con destino a la constitución del Fondo de Estabilización Energética (FEE).-

II) que la mencionada norma encomendó al Ministerio de Economía y Finanzas, con el asesoramiento del Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y UTE, a elaborar y someter a la aprobación del Poder Ejecutivo antes del 31 de marzo de 2011, el Reglamento que definirá los criterios con los cuales se efectuarán los futuros aportes al FEE, así como las condiciones de administración y utilización de los recursos.-

CONSIDERANDO: que es necesario efectuar una prórroga de la fecha establecida hasta el 30 de abril de 2011.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Extiéndase el plazo establecido en el Numeral 2º) de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 2010, hasta el 30 de abril de 2011.-

2º) Comuníquese, publíquese, etc.-

TC/adg
adg

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República